



SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Inscripción Registro de Valores N°80

Santiago, 07 de julio de 2017.-

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado al efecto, informo a Ud. lo siguiente con carácter de hecho esencial:

Con fecha 06 de julio, el Directorio de Sociedad Pesquera Coloso S.A. ("Coloso") acordó la suscripción de un contrato de promesa para la venta de la totalidad de la participación accionaria de Coloso en su coligada Corpesca S.A., a las sociedades Pesquera Iquique-Guanaye S.A. ("Igemar"), Empresa Pesquera Eperva S.A. ("Eperva") y Antarchile S.A. El contrato de promesa antes indicado ha sido suscrito por las partes señaladas con fecha de hoy.

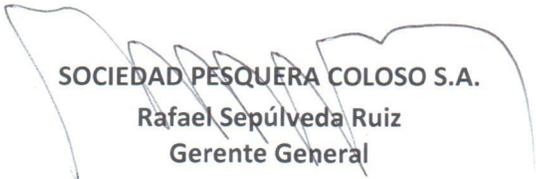
El objeto del contrato de compraventa prometido es el 100% de la participación accionaria de Coloso en Corpesca S.A., ascendente actualmente al 23% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas a la fecha. El precio de la compraventa prometida asciende a la suma total de US\$69.390.000.- La compraventa prometida ha quedado sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas consistentes en que se perfeccione, por parte de Corpesca S.A. la venta de su participación indirecta en la sociedad brasileña Sementes Selecta S.A. (que ha sido objeto de hechos esenciales de fecha 12 y 13 de junio pasado) y que la junta de accionistas de Coloso apruebe la venta de su participación accionaria en Corpesca.

Para Coloso, el efecto en resultado (antes de impuesto y referido a los Estados Financieros a marzo de 2017) de cumplirse las condiciones suspensivas y perfeccionarse la venta de su participación en Corpesca S.A. sería neutro, ya que el precio de la compraventa prometida corresponde al mismo valor al cual Coloso tiene registrada su participación accionaria en Corpesca S.A.



El Directorio acordó que en su oportunidad citará a junta extraordinaria de accionistas para someter a su aprobación la enajenación de la participación accionaria de Coloso en Corpesca S.A., conforme al artículo 67 N° 9 de la Ley 18.046.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,


SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.
Rafael Sepúlveda Ruiz
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso